AVISO DE ADJUDICACIÓN
PROCESO No. 15–IEB–2026
INVITACIÓN PÚBLICA SIMPLIFICADA – RÉGIMEN ESPECIAL
FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS

Institución: Institución Etnoeducativa de La Boquilla
Objeto: Prestación de servicios profesionales de asesoría jurídica administrativa y apoyo a la gestión contractual, orientada a fortalecer la administración, ejecución y control de los recursos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Etnoeducativa de La Boquilla.
Valor del proceso: $ 11.750.000/CTE
Plazo: Del 23 de julio de 2026 al 3 de diciembre de 2026

1. FUNDAMENTO JURÍDICO
La presente adjudicación se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en:
Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, que regula la administración de los recursos del Fondo de Servicios Educativos.
Decreto 1075 de 2015, que compila la normativa del sector educación y regula el manejo de los FSE.
Principios de transparencia, economía y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.
Manual de Contratación Institucional del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Etnoeducativa de La Boquilla.

2. ANTECEDENTES DEL PROCESO
En cumplimiento del cronograma establecido en el Aviso de Invitación Pública Simplificada del Proceso No. 15–IEB–2026, surtidas las etapas de:
Recepción de propuestas,
Verificación de requisitos habilitantes,
Evaluación de experiencia y oferta económica,
Publicación del informe de evaluación y trámite de observaciones,
el Ordenador del Gasto de La Institución Etnoeducativa de La Boquilla decidió adjudicar el contrato así:
Adjudicatario: ELÍAS GABRIEL FARAH DÍAZ
Identificación: C.C. 73.087.06
Valor del contrato: ONCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($11.750.000)
Plazo contractual: Del 23 de julio de 2026 al 3 de diciembre de 2026
3. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

De conformidad con el Informe de Evaluación de Propuestas, se determinó que:

Realizada la evaluación jurídica, técnica y económica de la propuesta presentada, conforme a los criterios establecidos en la Invitación Pública (Experiencia 60% – Oferta Económica 40%), se determinó que la propuesta del adjudicatario:
Cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes.
Acredita experiencia específica conforme a lo exigido.
Se ajusta al presupuesto oficial.
Obtiene el mayor puntaje dentro del proceso.
En consecuencia, se adjudica el contrato al proponente anteriormente identificado.

4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
El contrato se perfeccionará con la suscripción de la minuta contractual y el correspondiente registro presupuestal, conforme al Reglamento Interno del Fondo de Servicios Educativos.

5. PUBLICACIÓN
El presente Aviso de Adjudicación se publica en cartelera institucional y en el medio dispuesto para la publicidad del proceso, en cumplimiento del principio de transparencia Para constancia se expide en Cartagena de Indias D.T. y C., veintitrés (23) de julio de dos mil veintiséis
(2026)



MAGALY DE LA ROSA ESPINOSA
C C 45.446.686 de Cartagena
DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO *
Firmas mecánicas según artículo 12 Ley 2150 de 1.995
Artículo 244 del Código General de Proceso)